



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de agosto del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 084-2023-D-FIARN

Visto el Oficio N° 089-2023-UI-FIARN del 09 de agosto de 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que en sesión del día martes 08 de agosto del 2023 de manera presencial, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone excluir al MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé (Secretario) por falta de disponibilidad de tiempo, como miembro del Jurado de sustentación de tesis, titulada: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar; proponiendo la reconformación del Jurado de Sustentación de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N° 117-2022-D-FIARN del 19 de julio del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, según el siguiente detalle: Mg. Teófilo Allende Cahuana (Presidente), Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros (Secretario), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Suplente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Asesor).

Que, con Resolución N° 009-2023-D-FIARN del 27 de enero del 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis y se autoriza el desarrollo de la Tesis, titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.

Que, con Resolución N° 077-2023-D-FIARN del 10 de julio del 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Cahuana (Presidente), MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé (Secretario), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Suplente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Asesor).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 089-2023-UI-FIARN del 09 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que en sesión del día martes 08 de agosto del 2023 de manera presencial, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, propone excluir al MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé (Secretario) por falta de disponibilidad de tiempo, como miembro del Jurado de sustentación de tesis, titulada: “**ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO**”, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, quedando conformado el jurado de sustentación por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Vocal), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Suplente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Asesor).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° RECONFORMAR el Jurado de Sustentación de Tesis titulada: “**ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO**”, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, según se detalla a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Teófilo Allende Ccahuana | Presidente |
| ➤ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz | Secretario |
| ➤ Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres | Vocal |
| ➤ Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos | Suplente |
| ➤ Dr. José Pablo Rivera Rodríguez | Asesor |

2° Que el Jurado de Sustentación de Tesis emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Dejar sin efecto la Resolución N° 077-2023-D-FIARN del 10 de julio del 2023.

4° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.